Colapso en el Registro Civil: hasta nueve meses de espera tras triplicarse las solicitudes de nacionalidad en dos años

El Ministerio de Justicia y el Registro Civil no dan abasto ante el crecimiento exponencial de las inscripciones. Algunos solicitantes están acudiendo al notario para adelantar el procedimiento

Pablo Plaza · València · 26 OCT 2026, 6:01

Hasta nueve meses puede esperar una persona solicitante de la nacionalidad española. El colapso en la tramitación de los expedientes está alargando los tiempos de espera en la administración de justicia entre que se presentan los documentos pertinentes y el interesado o interesada acaba jurando la nacionalidad. Los despachos de abogados especializados en extranjería atestiguan cada vez una mayor demora por la falta de personal para atender unas inscripciones que han crecido progresivamente y que ya se sitúan en máximos a dos meses de que acabe el año.

El tapón en el Registro Civil, explican fuentes funcionariales consultadas por Levante-EMV, no está en la sección de matrimonios, nacimientos o defunciones, donde se está siendo "bastante ágil", sino en la de nacionalidades, "que además lleva un procedimiento que es más complicado y con más formalidades". Pero señalan al Ministerio de Justicia como responsable de las demoras. La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública (DGSJFP) y la Oficina Central del Registro Civil, inscritos en el ministerio, son los que instruyen el expediente y "actúan como el órgano decisor y normativo". Allí se envía toda la documentación, que debe revisarse antes de dar luz verde a las inscripciones.

"Hay un retraso considerable que se está acumulando en el Ministerio de Justicia", explica un abogado especializado en la materia, Álvaro Rodríguez, de ARC Legal. Su experiencia es que, con el paso de los años, la espera ha ido in crescendo. "Antes tardábamos entre tres y cinco meses para recibir una resolución, ahora tardamos hasta ocho meses", apunta. Y eso, solo en la tramitación de los expedientes. Luego, llega la hora de pedir cita para la jura, ya en el Registro Civil de cada partido judicial. La explicación reside, según Rodríguez, en que los funcionarios "no dan abasto" porque "la plantilla sigue siendo la misma" mientras que el número de solicitudes ha crecido de manera exponencial.

Más de 31.400 inscripciones en Valencia

Para hacerse una idea de la magnitud, los registros revelan que en toda España las inscripciones se han multiplicado por trece desde 2022, el primer año de la serie que ofrece el Ministerio. En lo que llevamos de 2026, sin ir más lejos, se han presentado más de 405.000 inscripciones en todo el territorio nacional, y se prevé que al cerrar el año el salto sea todavía mayor. En la Comunitat Valenciana, son casi 31.400 hasta esta misma semana, el triple que en todo 2024, hace dos ejercicios. A final de junio, el Ministerio de Justicia tenía más de 251.000 expedientes a la espera de resolución.

El letrado explica que el incremento no ha tenido que ver con ningún cambio normativo sino que, con el paso del tiempo, cada vez más personas extranjeras pueden acceder a la inscripción. Según la legislación, la regla general fija como requisito 10 años de residencia en España, si bien "hay excepciones que limitan los años" a determinados grupos como los originarios de Latinoamérica, a los que se les piden dos años de residencia antes de acceder a la nacionalidad. México, Colombia, Venezuela, Argentina y Panamá, lideran los países de origen.

La regularización extraordinaria de migrantes aprobada por el Gobierno este mismo año no ha tenido un impacto directo en las inscripciones, tal como explica el abogado, dado que otorga permisos de residencia pero no da la nacionalidad a los solicitantes. Ahora bien, el impacto "se podrá dar en el futuro", en las solicitudes a medio plazo, cuando se cumplan los tiempos pertinentes para las personas que adquieran el permiso ahora.

Citas a tres meses para jurar

En todo caso, el sistema parece estar al límite ya. No solo en los despachos del Ministerio de Justicia sino también en los registros civiles de cada partido judicial. Una vez hay una resolución favorable, los solicitantes han de pedir cita para el juramento, que es la formalización definitiva del trámite. La saturación también llega a esta fase, según explican los sindicatos de la administración de justicia. "En nacionalidad están poniendo citas a tres meses vista pero se agotan el mismo día que salen", apuntan en ese sentido: "Como hay tantas nacionalidades, no dan abasto para jurar". Y contrasta con el resto de secciones: para los matrimonios, las citas se dan para un mes vista y el resto —nacimientos o defunciones— van "casi al día".

A su juicio, "la única manera de bajar esos plazos sería con más plantilla". Pero se suman otros factores que tienen que ver con los propios demandantes porque a veces, registran solicitudes duplicadas o peticiones a las que luego no asisten pero tampoco cancelan. Todo ello genera huecos en las agendas que no se pueden liberar, lo que agrava los retrasos.

"Lo que está haciendo la gente es ir al notario para adelantar el procedimiento", aseguran las fuentes consultadas. El notario interviene porque la jura de nacionalidad española puede hacerse ante él, en lugar de acudir al Registro Civil. Da fe de que la persona jura o promete respetar la Constitución y las leyes españolas, un trámite obligatorio para completar la adquisición de la nacionalidad. Eso sí, pagando mientras que en el registro es gratis.

Fuente: Levante-EMV · Pablo Plaza · 26/10/2026
https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2026/10/26/colapso-registro-civil-pedir-nacionalidad-135670519.html